



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE ACTAS DE ELIMINACION DE DOCUMENTOS

El Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA), con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Lineamiento 8 para el Acceso a la información pública a través de la gestión documental y archivos, el Art. 1 dispone que "Los entes obligados deberán publicar la información oficiosa según el Art. 10 de la LAIP".

De la misma forma, el Art. 2 cita que "Los entes obligados deberán publicar los instrumentos de la gestión documental y archivos: *Tablas de Plazos de Conservación Documental, Guía de Archivo y Actas de eliminación de documentos dentro del Cuadro de Clasificación Documental; para cumplir con el Art. 43 de la Ley de Acceso a la Información Pública ...*

En cumplimiento a lo antes mencionado, se hace del conocimiento público que con relación a las Actas de eliminación de documentos **no aparecen publicadas** en nuestro Portal de Transparencia **POR NO HABERSE EXTENDIDO NINGUNA** ya sea parcial o total de acuerdo a los registros correspondientes.

Por lo tanto no habiendo más que hacer constar en el marco de los artículos mencionados, se declara la no existencia de Actas de Eliminación Documental y para constancia firmo y sello la presente declaratoria de inexistencia en la ciudad de San Salvador a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veinte.

Lic. Mario Mauricio Hernández

Oficial de Gestión Documental y Archivos Adscrito
Unidad de Gestión Documental y Archivos



"La niñez y la adolescencia nuestra prioridad"

Tel. 2511-5400 www.conna.gob.sv

Col. Costa Rica, Av. Irazú y Final Calle Santa Marta, N° 2, San Salvador, El Salvador